

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/016/2023**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Nombre del Cargo / contratación

Técnico/a para gestión de proyectos educación, ciencia y cultura.

## A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental, creado en 1949 para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Bajo el lema “Hacemos que la cooperación suceda”, la OEI colabora con los Estados miembros en conseguir que los sistemas educativos cumplan un triple cometido: humanista, de democratización y productivo. Colabora también en la difusión de una cultura que revalorice la propia identidad abriéndose a la modernidad; y promueve las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad en los países iberoamericanos.

Nuestro trabajo se articula a partir de cinco áreas principales que componen el quehacer de la organización y sus ejes estratégicos de actuación: educación, ciencia, cultura, lenguas y derechos humanos. Concebimos estas áreas como elementos fundamentales para lograr un desarrollo pleno e inclusivo en la región iberoamericana y que, de manera permanente, precisen de un esfuerzo mancomunado con los gobiernos nacionales.

La actuación del área de cooperación de la OEI abarca la incidencia sobre políticas públicas, la gestión de proyectos de desarrollo y campañas de sensibilización y el establecimiento de alianzas, con el objetivo de obtener el máximo impacto en la promoción del desarrollo y avances en las áreas de actuación de la organización.

### 2. Justificación

En este marco, para el desarrollo de sus proyectos, la oficina de la OEI en Ecuador requiere contar con un técnico/a para la gestión de sus iniciativas locales, que cuente con formación y experiencia en el ámbito educativo, de divulgación científica y cultural, y con conocimientos de gestión y ejecución de convenios y proyectos con diversos socios y fuentes de financiamiento.

Para el año 2024, la Oficina de la OEI en Ecuador tiene previsto un incremento considerable en el volumen de gestión de proyectos locales, lo que requerirá de apoyo adicional en la gestión no solo económica sino también un proceso de seguimiento técnico continuo que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados. Debido a que el personal técnico de la OEI al momento se encuentra coordinando varios proyectos de cooperación, es necesaria la prestación de servicios de un técnico especialista en proyectos para educación, ciencia y cultura, que sume sus conocimientos y experiencia en la ejecución de los convenios en marcha y la posible gestión de nuevas intervenciones, cuya prestación de servicios se desarrollará en el marco de la vigencia del convenio de cooperación que ampara los proyectos a gestionar.

### 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA

### 1. Objetivo de la Contratación

Contar con la prestación de servicios de un técnico especialista en proyectos de cooperación, en las áreas de educación, ciencia y cultura, como apoyo a la gestión de la oficina nacional de la OEI en el Ecuador.

### 2. Tareas por realizar

1. Tareas de Planificación:
  - Planificación técnica y financiera de proyectos.
  - Formulación de nuevos proyectos.
  - Planificación mensual consolidada de actividades designadas a su cargo.
2. Tareas de Ejecución:
  - Coordinación y ejecución de actividades según los POA de los proyectos.
  - Coordinación de ejecución de actividades con contrapartes.
  - Ejecución del presupuesto de los proyectos.
  - Justificación las posibles modificaciones técnicas y financieras de los proyectos.
  - Elaboración de informes técnicos intermedios y finales de proyectos.
3. Tareas de Seguimiento de Proyectos:
  - Seguimiento del cronograma de actividades de los proyectos.
  - Seguimiento para el cumplimiento de actividades de la contraparte según cronograma.
  - Seguimiento del avance y cumplimiento de indicadores del proyecto durante la ejecución.
4. Tareas de Gestión:
  - Identificar posibles contrapartes para formular nuevos proyectos.
  - Identificar posibles socios para alianzas que fortalezcan los proyectos en ejecución.
  - Participar en eventos públicos y privados relacionados con la temática de sus proyectos, bajo la designación de la dirección.

### 3. Productos Esperados

- Informe mensual de actividades.

#### **4. Modalidad de trabajo propuesta**

Se requiere dedicación a tiempo completo de manera presencial en las instalaciones de la oficina nacional en Ecuador de la OEI.

#### **5. Perfil Requerido**

Profesional del área de educación con conocimientos en gestión de acciones de cooperación para el desarrollo en las áreas de educación, ciencia y cultura, con experiencia en la formulación, ejecución y desarrollo de informes de proyectos de cooperación internacional, con habilidades para la coordinación de acciones y posibles alianzas con diversos socios del sector público, privado y cooperación multilateral y otros.

Se requiere experiencia en sistemas de gestión y seguimiento de proyectos, se valorará positivamente el conocimiento en el sistema de gestión de proyectos de la OEI.

Se requiere que el especialista domine el enfoque para la formulación de proyectos por marco lógico y/o teoría del cambio.

### **C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

#### **1. Duración**

La duración de la contratación será de 12 meses, desde enero hasta diciembre de 2024.

#### **2. Presupuesto base**

El presupuesto base del contrato anual se establece en un monto máximo de \$25.536,00 dólares de los EEUU, IVA incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: \$22.800,00 (veintidos mil ochocientos dólares con 00/100).

IVA: \$2.736,00 (dos mil setecientos treinta y seis dólares con 00/100)

#### **3. Forma de pago**

El monto total se fraccionará en 12 pagos iguales de \$1.900,00 dólares más IVA.

#### **4. Impuestos**

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### **5. Confidencialidad y Protección de datos**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **6. Derechos de título:**

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la OEI Ecuador, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## **7. Administración del contrato**

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int). La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

### 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/016/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- Registro único de contribuyente (para ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador).
- Copia de cédula de identidad personal o para personas no naturales del Ecuador pasaporte con vigencia superior de seis meses al plazo de contratación.
- Certificado de No antecedentes penales.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección).
- Certificación de cuenta bancaria (para residentes en Ecuador).

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos y acreditación de experiencia con los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará evaluación.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 21 de diciembre de 2023 y el 02 de enero de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 27 de diciembre de 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	Hasta el 05 de enero de 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 10 de enero de 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	11 de enero de 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Tres miembros del área técnica de OEI Ecuador.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para la prestación de servicios.

#### **EVALUACIÓN (100 puntos):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la postulación que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor evaluación}) \times 100.$

<b>NIVEL ACADÉMICO</b>	<b>PUNTUACION MÁXIMA (25 puntos)</b>
Título de tercer nivel Universitario en Educación, Pedagogía o carreras afines	15 puntos
Estudios de cuarto nivel en áreas de: educación, cultura, cooperación internacional.	10 puntos
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA (30 puntos)</b>
Experiencia en la administración y ejecución de proyectos de educación, ciencia y cultura.	Menos de 1 año: 0 puntos De 1 a 3 años: 10 puntos De 4 a 5 años: 15 puntos De 6 años en adelante: 20 puntos
Experiencia en gestión, negociación de convenios de cooperación, incluyendo criterios jurídicos básicos. Presentar certificados de tareas realizadas en cargos anteriores.	Sí: 10 puntos No: 0 puntos
<b>HABILIDADES REQUERIDAS</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA (15 puntos)</b>
-Conocimiento sistemas de gestión de proyectos.	Sí: 10 puntos No: 0 puntos
- Idioma Inglés nivel intermedio. -Idioma Portugués nivel básico. - Manejo de paquete Microsoft Office.	Sí: 5 puntos No: 0 puntos
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA (10 puntos)</b>
La carta de presentación debe contener la motivación del postulante para optar al cargo y la razón por la cual desea ser elegido/a.	Puntuación máxima 10 puntos
<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA (10 puntos)</b>
Prueba escrita para los/las candidatos/tas que superen 70 puntos en los incisos anteriores.	Puntuación máxima 10 puntos
<b>ENTREVISTA</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA (10 puntos)</b>
Entrevista para los/las candidatos/as que superen 70 puntos en los incisos anteriores.	Puntuación máxima 10 puntos

En Quito, a 21 de diciembre de 2023.

Oficina Nacional Ecuador



Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

**No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales**

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b> ]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>4.</b> declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>5.</b> si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### **PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN**

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma